



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE REGULARIZACION DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE LABORATORIO BASICO AÑO 2021 ENTRE EL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

30 NOV 2021
2276



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo
12. Convenio suscrito con fecha 02.11.2021 entre el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio de Regularización de Prestaciones de Servicios de Laboratorio Básico año 2021



CONSIDERANDO:


1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, se ha celebrado el Convenio de Regularización de Prestaciones de Servicios de Laboratorio Básico año 2021

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio de Regularización de Prestaciones de Servicios de Laboratorio Básico año 2021, celebrado con fecha 02.11.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y el **Hospital Claudio Vicuña de San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.602.126-5, representada legalmente por su **Director(S) DANIEL OLIVARES ACUÑA**, Rut N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Carmen Guerrero N°945 de San Antonio, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Regularización de Prestaciones de Servicios de Laboratorio Básico año 2021
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


JLYM/MCGB/DYVD/UC/Imhl.
DISTRIBUCION:
X Secretaría Municipal (1)
X Archivo Desarro (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2021
FECHA SALIDA: 01 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°